



# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Santander a 11 ABR. 2017

Vistas las actuaciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santander, en uso de las facultades establecidas en Art. 124-1.ñ) de la 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Establecer que la dirección de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander es *sede.santander.es* (subdominio de *santander.es*); cuya efectiva puesta en funcionamiento tendrá lugar el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOC.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el BOC, Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander; y notificarla, igualmente, a cada uno de los Servicios Municipales.



LA ALCALDESA

Gema Igual Ortiz



EL SECRETARIO TÉCNICO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

José María Menéndez Alonso